



CANCELESE REBAJA 11 HORAS TITULARES DE DOÑA ANGELA PAULINA ARAVENA IRRIBARRA

DECRETO (E) N° 1126

CHILLAN VIEJO, 31 MAR 2020

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.804 titularidad docente.
- Decreto Alcaldicio N° 2856 de fecha 24.09.2019, que aprueba convenio de transferencia de fondo de apoyo para la Educación Pública año 2019 suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.
- Iniciativas pago de indemnización presentadas por la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo del Departamento de Educación del Programa de Fondos de Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación, aprobada por el Concejo Municipal.
- Que, en virtud a lo establecido en la letra J) del Artículo N° 72 de la ley N° 19.070 Sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, esto es, "Por supresión de las horas que sirva"; en relación con el numeral 5) del artículo 22 del mismo cuerpo normativo, es decir, por "Reorganización de la entidad e administración educacional" en el PADEM 2020 y en la Dotación Docente para el mismo año escolar.
- Dictamen N° 34838 del 04.05.2015, viene en interpretar la ley 20.804 Titularidad Docente, siendo su ámbito de aplicación para los docentes que laboran en DAEM y DEM.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Ajustar la Carga Horaria de los Profesionales de la Educación de las diferentes Unidades Educativas de la comuna de Chillán Viejo.
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 6574 del 10.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, con 28 horas cronológicas semanales en Varias Escuelas Municipales de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
- 3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1035 de fecha 21.03.2018, que cancela rebaja 06 horas titulares que dando con un total 22 horas cronológicas semanales Enseñanza Media a contar 01.03.2018, conforme PADEM.
- 4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3468 de fecha 29.11.2019, que decreta termino a nombramiento en calidad de titular al profesional de la educación, a contar del 01.03.2020.

DECRETO:

- 1.-**REBAJESE**, en un Total 11 Horas Titulares a doña **ANGELA PAULINA ARAVENA IRRIBARRA**, Run.: [REDACTED], Docente de Educación Media EPJA Escuela Nebuco de Chillán Viejo, dependiente del Departamento de Educación Municipal de Chillán Viejo. Quedando con un Total de 11 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco Enseñanza Media EPJA a contar del 01.03.2020 y en forma Indefinida.
- 2.- **PROCEDASE**, a cancelar la Indemnización correspondiente, a horas Titulares en la Administración Municipal a contar de la fecha del presente Decreto, por un monto total de \$ 3.339.333.- (tres millones trescientos treinta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos), con Fondos de Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación del Ministerio de Educación.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 23, ítem 01, Personal a Titular del presupuesto de Educación, fondo FAEP año 2019.
- 4.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FSC / HHH / OES / JPLA / fip

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Ñuble (SIAPER), Secretaria Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal, Decreto de Pago, Notaria Tejos.



30 MAR 2020